

antel

Serie A N° 115967

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

//tevideo, 16 FEB. 2017

Resol. N° 136/17 (Acta 2631)

VISTO: la nota del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) solicitando a Antel bonificaciones especiales para su número telefónico corto de atención de emergencias de tres cifras (100).

RESULTANDO: que por Resolución N° 2229/13 de fecha 12/12/2013 se aprobó un convenio entre Antel e INAU otorgando, entre otras cosas, un número corto de tres cifras para emergencias por el plazo de dos años.

CONSIDERANDO: que el número no se ha puesto en funcionamiento, pero es de interés de la entidad conservar el número y su bonificación, para su trabajo futuro.

ATENTO: a lo dispuesto en el Reglamento General de Antel, Art. 2°, literales h) y o) y al informe del Área de Relacionamento con la Comunidad,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1° - **Conceder** a la institución mencionada en el siguiente cuadro la exoneración del costo fijo mensual del número telefónico de tres cifras allí indicado, por un plazo de dos años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución:

Beneficiario	Dirección	Número corto	Teléfono de contacto
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)	Piedras 482 (Montevideo)	100	29157317

2° - **Disponer** que el costo de la exoneración establecida sea imputada a la cuenta de "Contribuciones al Sector Público".

3° - **Oficiar** la presente al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Expediente N°: 2017-27-1-0006730

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Cumplase por Secretaría General la diligencia dispuesta en el numeral 3° y posteriormente pase a las Gerencias de División Gestión Comercial y Económico Financiera y a la Gerencia de Área de Relacionamento con la Comunidad.

Exp. N° 2016/04589
NM


MARIA NIEVES RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL


Ing. ANDRES TOLOSA
PRESIDENTE


Ing. DANIEL IGLESIAS
Gerente de Área
Relacionamento con la Comunidad



CIRCULAR No. 16156/017

/ct

Montevideo, 18 de mayo de 2017

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: Donación efectuada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)

Se adjunta para difusión, Resolución del Directorio de ANTEL No. 136/17 de fecha 16 de febrero de 2017, mediante la cual se otorga bonificaciones especiales para nuestro número telefónico corto, de atención de emergencia de tres cifras (100), por el plazo de dos años.


Psic. ISABEL SOTO
DIRECTORA GENERAL
I.N.A.U.